

DENUNCIA
Código expediente: 2022/DEN/79
Origen de la denuncia:
Denuncia relacionada con los daños producidos en un vehículo privado y la atención recibida por el 112
Naturaleza de la actuación:
Estudio e inadmisión
Fecha de comunicación a la persona denunciante:
25 de mayo de 2022
Resultados de la actuación:
<p>En primer lugar, cabe indicar que la Inspección General de Servicios carece de competencias para valorar la actuación de los ciudadanos implicados en los daños producidos sobre el vehículo, la Guardia Civil y la Policía Local.</p> <p>Respecto a la actuación del 112, se observa que la persona denunciante siguió el procedimiento normativamente establecido al efecto y presentó con fecha 17 de enero de 2022 una queja ante la Agencia de Seguridad y Emergencias. La queja fue respondida en tiempo y forma el 24 de enero, de conformidad con lo previsto en los artículos 34 y siguientes del Decreto 41/2016, de 15 de abril, del Consell, por el que se establece el sistema para la mejora de la calidad de los servicios públicos y la evaluación de los planes y programas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental.</p> <p>En relación con el contenido de la respuesta a la queja, en la que se expone que se indicó la posibilidad de presentar una denuncia ante la Guardia Civil, el artículo 30.2.b) del citado Decreto dispone que, por su propia naturaleza, no cabrá recurso alguno.</p> <p>Con todo lo que antecede, no se observa irregularidad alguna o incumplimiento de la normativa por parte del 112.</p> <p>Finalmente se informa a la persona denunciante y se procede a su archivo.</p>